

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****8426** A CORUÑA**EDICTO**

Carmen Iglesias Fungueiro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso nº 1002/18 y NIG nº 15030 42 1 2018 0004748, se ha dictado, en fecha 15 de enero de 2019, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO CONSECUTIVO de la deudora LAURA DIANA MOSQUERA BERMUDEZ con DNI nº 46916534F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado la suspensión de la deudora en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Jorge Benigni de Leon, con dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, benigni@icacor.es.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

En A Coruña, 16 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Iglesias Fungueiro.

ID: A190010282-1